

JUL 15

15

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

1184

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de marzo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "KORES DEL ECUADOR S.A.;"

QUE el Econ. Juan Erdstein Nadel, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Juan F. Páez Parral, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.DIC.93.265 de 19 de mayo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC-93.795 de 18 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "KORES DEL ECUADOR S.A." por QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$545'000.00), con lo que asciende a SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$776'000.00) dividido en 776'000 acciones ordinarias y nominativas de UN SUCRES (\$1,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

JUL

16

- 2 -

"KORES DEL ECUADOR S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de enero de 1961 por la cual se constituyó la compañía "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO S.A.", hoy "KORES DEL ECUADOR S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

21 JUN 1993

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MARL/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1534 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Diario Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 8 de Julio de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandera

